



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de noviembre 2022
H.C.M. PIE N° 228/22

Señor
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



D-6903

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 126 del 14 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2861/22, emitido por las Concejales Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 228/22

En aplicación a los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1) Remita informe de los siguientes puntos:

- a) **INFORME** si existe acuerdo o bajo que norma las dependencias de maestranza realizan el arreglo mecánico de las movilidades del Concejo Municipal.
- b) **INFORME** y adjunte toda la documental respecto a la movilidad 1869 GCC dependiente del concejo Municipal que ingresa a Maestranza el jueves 03 de noviembre de 2022 y sale recién el 08 de noviembre de 2022.
- c) **INFORME** todo lo referente respecto a la movilidad 3028PXH y adjunte toda la documental implicada.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**